

894

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 572 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de DIC de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nro.360/14

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesoría General Tutelar, a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que, asimismo, el mentado Reglamento dispone en su artículo 8°, que la estructura de personal del Ministerio Público está integrada por los cargos de Planta Permanente, facultando a el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



y el/la Asesor/a General Tutelar, cada uno/a en su respectivo ámbito, a designar y/o promover de manera permanente o interina al personal.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 360/14 se designó al señor KIERSZENBAUM, Mariano CUIT N° 23-29458670-9, como personal de Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar con el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia.


Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente cesar al agente referido como personal de la planta de gabinete, y designar en la planta permanente de este Ministerio Público Tutelar, manteniendo su respectivo cargo de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al señor KIERSZENBAUM, Mariano, Legajo Personal 5672, con el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, desde el 9 de diciembre de 2015, para que continúe prestando funciones en la Asesoría General Tutelar.

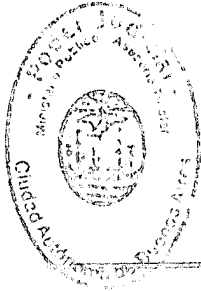
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



895

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 572/15 Tº XVI Fº 894-895 FERIA 09-12-15

[Firma manuscrita]
DIGNA BENTRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10º Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

